

Guatemala, 30 de Junio de 2014.

Licenciado
José Miguel de la Vega Izeppi
Vice Ministro de Energía y Minas
Encargado del Área de Minería e Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula octava del contrato de servicios profesionales número **AC-51-2014**, celebrado entre la **Dirección Superior** y mi persona, para la prestación de servicios profesionales bajo el renglón 029, me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio de 2014**.

Actividades Realizadas:

- ❖ Dentro de dicho plazo y conforme los términos de referencia del contrato relacionado, se analizaron aspectos jurídicos de los expedientes administrativos ingresados a la Secretaría General; derivado de lo cual se asesoró en materia legal administrativa en **62 EXPEDIENTES**, dentro de los cuales obran los siguientes:
 - Expediente DGE-60-2014, Transportadora de Energía de Centro América, S. A. solicita constitución de Servidumbre legal de utilidad pública, recomendado que de acuerdo al artículo 35 al 43 de la Ley General de Electricidad, se remita mediante providencia de traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica el expediente para recabar la opinión legal correspondiente.
 - Expediente DGE-61-2014, Transportadora de Energía de Centro América, S. A. solicita constitución de Servidumbre legal de utilidad pública, recomendado que de acuerdo al artículo 35 al 43 de la Ley General de Electricidad, se remita mediante providencia de traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica el expediente para recabar la opinión legal correspondiente.
 - Expediente DGE-94-2014 relativo a solicitud de Unisuper, S. A. quien solicita mediante su representante legal, sea inscrita la entidad a la que representa en el registro de Grandes Usuarios del Ministerio de Energía y Minas. Atendiendo dicha solicitud y en vista de lo indicado en artículos 2 al 5 del Acuerdo Gubernativo 244-2003, se recomienda se recabe opinión jurídica sobre la solicitud.
 - Expediente DGE-39-2014 relativo a solicitud de entidad Hidroeléctrica Samuc, S. A. quien solicita calificación y aplicación de incentivos fiscales al proyecto "Hidroeléctrica Samuc". En vista de lo solicitado y de lo indicado por el artículo 5 del Decreto 52-2003, además de los artículos 3, 4 y 7 del Acuerdo Gubernativo

211-2005, se recomienda remitir el expediente a Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

- Expediente LEXT-51-2007 relativo a la solicitud de la Empresa Mercantil Fabrica de Artículos de Cemento La Esmeralda, en cuanto al cambio de denominación social en el expediente de su nombre anterior al siguiente: "Agregados y Multimateriales de Construcción Peña de Oro". En virtud de lo manifestado por Unidad de Asesoría Jurídica en providencia PROV-187-V-2014, se recomienda remitir el expediente a la Dirección General de Minería mediante providencia de traslado.
- Propuesta de Acuerdo Ministerial para adoptar las guisas técnicas del Organismo Internacional de Energía Atómica relativas a las inspecciones, misma que tal y como lo indica el dictamen D-292-VI-2014 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, previo a la aprobación, deben realizarse las correcciones y enmiendas marcadas en el documento mártir examinado.

Sin otro en particular, me suscribo.

Atentamente,



Licenciado

Jorge Mario Gonzalez Álvarez

Abogado y Notario


DPI 1848 65905 0101

Vo. Bo.


Licda. María Mercedes Bonilla Chay
Secretaria General



Aprobado


Licenciado
José Miguel de la Vega Izeppi
Vice Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de junio de 2,014.

Licenciado
José Miguel de la Vega Izeppi
Vice Ministro de Energía y Minas
Encargado del Área de Minería e Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula octava del contrato de servicios profesionales número **AC-51-2014**, celebrado entre la **Dirección Superior** y mi persona, para la prestación de servicios profesionales bajo el renglón 029, me permito presentar el **INFORME FINAL** de actividades desarrolladas en el período **del 01 de abril al 30 de junio de 2014**.

Actividades Realizadas:

Dentro de dicho plazo y conforme los términos de referencia del contrato relacionado, se analizaron aspectos jurídicos de los expedientes administrativos ingresados a la Secretaría General; derivado de lo cual se asesoro en materia legal administrativa en **150 EXPEDIENTES**, dentro de los cuales obran los siguientes:

- Expediente DGE-206-2013, Exportcafe, S. A. solicita inscripción como gran usuario de electricidad, recomendado que de acuerdo al artículo 2 y 5 del Acuerdo Gubernativo 244-2003, se requiera dictamen favorable tanto técnico como legal previo a resolver la solicitud.
- Expediente DGE-439-2008, Entidad Inversiones Agricolas Diversificadas, S. A. presenta documentación requerida según contrato de Autorización para la utilización de bienes de dominio público para la instalación de una central generadora denominada "Hidroeléctrica el Volcán", recomendándose emitir providencia al departamento de registro para la calificación de las fianzas y pólizas presentadas en el expediente.
- Expediente CT-213 relativo a solicitud de titulares del derecho minero "El Zarzal" en cuanto a la autorización que requieren dichos titulares para ceder derecho minero a favor de entidad Inverpit de Guatemala, S. A.; recomendando se emita providencia de traslado a Unidad de Fiscalización para que se sirva informar a la Secretaría General de la existencia o no de compromisos financieros pendientes de pago por parte de los solicitantes.
- Expediente DGE-40-2014 relativo a solicitud de entidad Agen, S. A. para ser inscrita como agente generador de electricidad en el Mercado Mayorista, recomendando se emita providencia de traslado de acuerdo con providencia P-

144-IV-2014 emitida por Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

- Expediente DRCC-28-2012 relativo a recurso de revocatoria contra resolución GJ-ResolFin2014-696 emitida por Comisión Nacional de Energía Eléctrica, interpuesto por Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A.; recomendando la continuidad del trámite de acuerdo con el Decreto 119-96 del Congreso de la Republica.
- Expediente DGE-60-2014, Transportadora de Energía de Centro América, S. A. solicita constitución de Servidumbre legal de utilidad pública, recomendado que de acuerdo al artículo 35 al 43 de la Ley General de Electricidad, se remita mediante providencia de traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica el expediente para recabar la opinión legal correspondiente.
- Expediente DGE-61-2014, Transportadora de Energía de Centro América, S. A. solicita constitución de Servidumbre legal de utilidad pública, recomendado que de acuerdo al artículo 35 al 43 de la Ley General de Electricidad, se remita mediante providencia de traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica el expediente para recabar la opinión legal correspondiente.
- Expediente DGE-94-2014 relativo a solicitud de Unisuper, S. A. quien solicita mediante su representante legal, sea inscrita la entidad a la que representa en el registro de Grandes Usuarios del Ministerio de Energía y Minas. Atendiendo dicha solicitud y en vista de lo indicado en artículos 2 al 5 del Acuerdo Gubernativo 244-2003, se recomienda se recabe opinión jurídica sobre la solicitud.
- Expediente DGE-39-2014 relativo a solicitud de entidad Hidroeléctrica Samuc, S. A. quien solicita calificación y aplicación de incentivos fiscales al proyecto "Hidroeléctrica Samuc". En vista de lo solicitado y de lo indicado por al artículo 5 del Decreto 52-2003, además de los artículos 3, 4 y 7 del Acuerdo Gubernativo 211-2005, se recomienda remitir el expediente a Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.
- Expediente LEXT-51-2007 relativo a la solicitud de la Empresa Mercantil Fabrica de Artículos de Cemento La Esmeralda, en cuanto al cambio de denominación social en el expediente de su nombre anterior al siguiente: "Agregados y Multimateriales de Construcción Peña de Oro". En virtud de lo manifestado por Unidad de Asesoría Jurídica en providencia PROV-187-V-2014, se recomienda remitir el expediente a la Dirección General de Minería mediante providencia de traslado.
- Propuesta de Acuerdo Ministerial para adoptar las guisas técnicas del Organismo Internacional de Energía Atómica relativas a las inspecciones, misma que tal y como lo indica el dictamen D-292-VI-2014 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, previo a la aprobación, deben realizarse las correcciones y enmiendas marcadas en el documento mártir examinado.
- Expediente DGE-08-2010 relativo al procedimiento de cancelación iniciado por la Dirección General de Energía sobre la inscripción como Gran Usuario de electricidad de la entidad "British American Tobacco Central América, S. A." en cuyo expediente se recomendó que, obrando opinión técnica, se recabe la opinión legal pertinente de acuerdo con lo prescrito en artículos 2 y 3 del Acuerdo Gubernativo 244-2003.

- Expediente DGE 073-2014 relativo a solicitud de Elektra de Guatemala, S. A. quien requiere su inscripción temporal como gran usuario de electricidad de acuerdo con las leyes de la materia. En dicho expediente, de acuerdo con la ley y el estado de las actuaciones, se recomendó remitir a la unidad de asesoría jurídica para recabar la opinión legal pertinente.
- Expediente LEXT-89-97 en cuyo caso la Procuraduría General de la Nación remitió el expediente y actuaciones relacionadas con el proceso económico coactivo número 1094-2013-00045 cuya resolución judicial indica haber sido terminado. En el presente expediente se recomendó que derivado de lo indicado por la Ley del Organismo Judicial y lo manifestado por la entidad remitente, se curse el expediente a la Dirección General de Minería para su conocimiento y archivo del expediente.

Sin otro en particular, me suscribo.

Atentamente,



Licenciado

Jorge Mario Gonzalez Álvarez

Abogado y Notario

DPI 1848 65905 0101



Vo. Bo.

Licda. María Mercedes Bonilla Chay
Secretaria General



Aprobado

Licenciado
José Miguel de la Vega Izeppi
Vice Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

